

LLODIO

Listado definitiva de admitidos o admitidas y excluidos o excluidas para la provisión mediante promoción interna correspondiente al plan de racionalización y ordenación del personal que desempeña funciones de Gestor o Gestora y Auxiliar Administrativo o Administrativa en el Ayuntamiento de Llodio.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y admitidas al proceso de selección para la provisión mediante promoción interna correspondiente al Plan de Racionalización y Ordenación del personal que desempeña funciones de Gestor o Gestora y Auxiliar Administrativo o Auxiliar Administrativa en el Ayuntamiento de Llodio:

DNI	Apellidos y Nombre
30.634.609-N	Arza Udaeta, Jaione
14.934.462-X	Astobiza Ria, Irune
72.715.336-P	Barañano Aldecoa, Miren Josune
14.923.874-V	Barbara Acha, Francisco Javier
14.880.000-N	Bengoa Urquijo, M ^a Carmen
24.402.137-B	Camino Basterra, M ^a Nieves
14.926.514-C	Cerro Albarado, Jose Luis
14.934.831-B	Díaz Picaza, Eva
72.716.514-J	García Mayo, M ^a Natividad
30.555.661-T	Ibarra Orueta, Miren Josune
14.922.080-W	Larrea Aguirre, Arantza
72.715.600-L	Sánchez García, Adelfa
14.582.147-D	Torres Aguilar, Isabel
14.573.004-C	Tudanca Rodríguez, M ^a Lourdes

Segundo.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes excluidos y excluidas al proceso de selección para la provisión mediante promoción interna correspondiente al Plan de Racionalización y Ordenación del personal que desempeña funciones de Gestor o Gestora y Auxiliar Administrativo o Auxiliar Administrativa en el Ayuntamiento de Llodio por la causa que se indica:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
14.582.839-B	Arberatz Barrueta, Jose Ramon	No reunir el requisito de ser titular de un puesto de Auxiliar Administrativo o Gestor.
14.934.462-X	Ortega Azpuru, Alfonso Luis	No reunir el requisito de ser titular de un puesto de Auxiliar Administrativo o Gestor.

Motiva la presente resolución lo argumentado en la propuesta del Tribunal Calificador y que ha quedado recogido en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.- La celebración de la prueba, tendrá lugar el día **9 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

Las personas admitidas a la prueba deberán acudir provistos de DNI, así como de útiles de escritura.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la web municipal y en el BOTHA.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de los tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115. 2 de la citada Ley 30/92.

Llodio, 21 de febrero de 2011. El Alcalde, Jon Karla Menoyo Llano.